

GSW/XBM/AAR/LAC/GVR/CCA/PTA

SANTIAGO, 21 de julio de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1432 /

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

ss 10356

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N° 8 de 20 de enero de 2015, N° 30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 37 del 6 de septiembre de 2019, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá; las Resoluciones N° 15, de 1º de abril y N° 28 de 10 de junio, ambas de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que prorrogaron el Acto de Apertura de la oferta económica; la Resolución Exenta N° 465, de 21 de febrero de 2020, de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 7, de 2019 y el dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020, ambos de la Contraloría General de las República; y demás normativa aplicable.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 37 de 6 de septiembre 2019, en concordancia con las Bases de licitación, aprobadas por Resolución N° 251, de 2012, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá.

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.2.8. de las mencionadas Bases de Licitación, por Resolución Exenta N°465 de 21 de febrero de 2020, de la Subsecretaría de Transportes se designó la Comisión de Apertura de Propuestas para el proceso de Licitación Pública de concesiones para operar plantas revisoras en la Región de Tarapacá.

3. Que, mediante Resoluciones N°15 de 1º de abril y N° 28 de 10 de junio, ambas de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citadas en el Visto, y en atención a la crisis sanitaria que atraviesa el país, a raíz de la pandemia por Coronavirus 2019 o COVID-19, se prorrogó el Acto de Apertura de la oferta económica, fijándose es la últimas de éstas como nueva fecha el 23 de julio de 2020.

4. Que, a la fecha se han dictado diversas resoluciones exentas del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias que indican por brote de Covid-19, entre las cuales se consignan el establecimiento de cordones sanitarios en diversos puntos del territorio nacional y la medida de cuarentena o aislamiento, entre otras, en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, así como prácticamente en la totalidad de la Región Metropolitana, siendo incierta su fecha de término.

5. Que, corresponde a los órganos de la Administración del Estado, adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de éstos a un eventual contagio, lo cual se encuentra respaldado, a través de dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020, la Contraloría General de la República.

6. Que, en ese contexto, y debido a las dificultades de desplazamiento tanto entre las regiones, como al interior de las mismas, es conveniente prescindir de la profesional de la Subsecretaría de Transportes doña Patricia Torregrosa Astudillo, para integrar la Comisión de Apertura de la Oferta Económica de la propuesta para el proceso de Licitación Pública de concesiones para operar plantas revisoras en la Región de Tarapacá, así como anticipar las consecuencias de eventuales impedimentos o ausencias de los miembros de dicha Comisión.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el resuelto 1° de la Resolución Exenta N° 465, de 21 de febrero de 2020, de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura de propuestas y Comisión de Evaluación para el proceso de licitación pública de una concesión para operar plantas revisoras en la región de Tarapacá, en el sentido:

a) Elimínase la expresión “, quien será reemplazado en tal calidad por don Manuel Meza Herrera, en caso de ausencia o impedimento del primero”.

b) Prescídase en la Comisión de Apertura de la Oferta Económica de la profesional de la Subsecretaría de Transportes doña Patricia Torregrosa Astudillo.

c) Agréganse a continuación de los profesionales miembros de la Comisión de Apertura de las Ofertas Económicas que a continuación se individualizan, las expresiones que, en cada caso se señalan:

- A continuación de “Manuel Mesa Herrera, Profesional a Contrata grado 4 de la E.U.S”, lo siguiente “, quien será reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Andrés Villalobos Serrano, Profesional a contrata grado 6 de la E.U.S.”.
- A continuación de “Carlos Vergara Barrera, Profesional a Contrata grado 5 de la E.U.S”, lo siguiente “, quien será reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Pedro Mauricio Cortés Bruna, Profesional a contrata grado 15 de la E.U.S.”.

2. En lo no modificado en la presente resolución exenta se mantiene íntegramente lo señalado en la resolución exenta N° 465, de 21 de febrero de 2020, de la Subsecretaría de Transportes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL WWW.MTT.GOB.CL

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS
Subsecretario de Transportes



Código: 1595456028738 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

